

Nota: la versión original de esta página [\[it\]](#) se modificó recientemente.

[italiano](#)

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas.

Swipe to change

Proteger los activos durante una acción en los países de la UE

Italia

1 ¿Cuáles son los distintos tipos de medidas

Las medidas provisionales comprenden dos subgrupos principales: medidas de salvaguardia (*misure conservative*), que incluyen el embargo de bienes, y medidas preventivas (*misure anticipatorie*), frecuentes en el Derecho de Familia. También hay medidas urgentes (*provvedimenti d'urgenza*, artículo 700 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), cuyo contenido lo establece el órgano jurisdiccional en función del caso, de acuerdo con la necesidad cautelar que deba protegerse.

Los rasgos principales de las medidas provisionales y cautelares son los siguientes: siguen procedimientos simples y rápidos, como norma tienen carácter provisional y son auxiliares respecto del procedimiento principal del litigio. Sin embargo, esta dependencia del litigio principal no es una característica absoluta. Desde el año 2005, las medidas provisionales en algunos casos específicos no necesitan venir seguidas de una resolución judicial sustantiva. En estos casos, la medida provisional se convierte *de facto* en un instrumento independiente y permanente, incluso si no se trata de un tipo de medida que podría ser ordenada como parte de una sentencia sobre el fondo del litigio.

2 ¿En qué condiciones pueden dictarse estas medidas?

Para poder ordenar una medida provisional, existen dos requisitos:

- A) El *periculum in mora*, es decir, el temor bien fundado de que, a la espera de una resolución judicial sobre el fondo del asunto, pueda lesionarse de manera irreparable el derecho que busca salvaguardar la medida provisional;
- B) El concepto *fumus boni juris*, es decir, la verosimilitud del carácter fundado de la demanda.

2.1 Procedimiento

La solicitud de una medida provisional debe presentarse ante el órgano jurisdiccional competente, que por norma es el mismo que conoce del asunto principal. El órgano jurisdiccional revisa el caso brevemente, toma declaración a ambas partes, y después ordena una medida provisional. La medida provisional puede ordenarse sin la declaración de la otra parte, si su citación puede impedir la aplicación de la medida.

2.2 Condiciones principales

La adopción de una medida provisional está sujeta a los dos requisitos mencionados anteriormente: *periculum in mora* y *fumus boni juris*.

3 Objeto y naturaleza de estas medidas

Su naturaleza es de carácter provisional mientras está pendiente una sentencia sobre el procedimiento principal. Sin embargo, si bien esto siempre es así en el caso de las medidas de salvaguardia, que requieren que esté pendiente el proceso respecto del litigio principal, en el caso de las medidas preventivas esto ocurre solo en parte, pues las medidas preventivas tienen efecto haya proceso pendiente o no, aunque no tienen el mismo peso que una sentencia firme, que resuelve los asuntos en cuestión.

El contenido de las medidas provisionales varía en función del tipo de peligro que buscan evitar. Por ejemplo, el embargo se aplica a los bienes del deudor. La orden de readmitir a un empleado despedido injustamente, por contra, supone la obligación de realizar una acción.

3.1 ¿Qué tipos de bienes pueden ser objeto de estas medidas?

De acuerdo con la necesidad en cuestión, las medidas pueden aplicarse a los bienes muebles o inmuebles, pero también pueden aplicarse a trabajos sujetos a la propiedad intelectual o a los derechos de autor.

3.2 ¿Qué efectos surten estas medidas?

Las medidas de salvaguardia están pensadas para preservar la situación de hecho y de derecho que existe en el momento de su aplicación, así como para garantizar que el tiempo que será necesario para completar el proceso principal no lesionará los derechos del demandante. Las medidas preventivas, por otro lado, están pensadas para anticipar los efectos de la sentencia firme respecto del procedimiento principal.

3.3 ¿Qué validez tienen estas medidas?

Las medidas provisionales tienen efecto hasta que se dicta sentencia en el proceso principal, que las sustituye. Las medidas de salvaguardia, para las que es necesario que se inicie el proceso principal (por ejemplo, una autorización para el embargo judicial al amparo del artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o un embargo preventivo en virtud del artículo 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), también pierden su efecto si no se inicia el proceso principal, si no se continúa dentro de los plazos previstos en la legislación o determinados por el órgano jurisdiccional, o si no se aporta la fianza que haya sido requerida por el órgano jurisdiccional. Las medidas preventivas, incluidas aquellas más atípicas (cuyo contenido lo determina el órgano jurisdiccional, no la legislación, en virtud del artículo 700 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), incluso cuando no pueden formar parte de la sentencia judicial firme, continúan teniendo efecto incluso si el proceso principal no se inicia o lo hace pero se interrumpe posteriormente.

4 ¿Existe la posibilidad de interponer un recurso contra estas medidas?

Las resoluciones sobre medidas provisionales, tanto si permiten como si rechazan la aplicación de dichas medidas, pueden recurrirse (artículo 669 *terdecies*), ya sea porque contengan defectos o en caso de que se presenten ante el tribunal de apelación circunstancias y motivos que no estuvieran incluidos en la solicitud inicial.

Última actualización: 30/07/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.